

 ALCALDIA MAYOR DE BUARAMANGA CUC SANTANDER CALLE 100 No. 1-13	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-19 V1

Fecha de Estudios Previos									
D	1	8	M	0	2	A	2	0	1 9

1. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA/ APOYO LOGISTICO/RECURSOS FISICOS.
2. LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN: Plan Anual de Adquisición – PAA (X) Proyecto de Inversión: ()
3. JUSTIFICACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

En este orden de ideas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E., requiere la contratación del mantenimiento preventivo inmerso correctivo, incluido los repuestos para el sistema de aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos.

De acuerdo a la circular 029 de Marzo de 1997, expedida por la superintendencia Nacional de la Salud, por mantenimiento Hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Art. 7° Decreto 1769 de 1994). Es fundamental mantener en perfecto estado el sistema de aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos, los cuales son el apoyo a los diferentes servicios de las unidades de prestación de servicios, en la actualidad la subred cuenta con sistemas de aire acondicionado los cuales carecen de un mantenimiento preventivo inmerso correctivo, con suministros de repuestos, dejando a la USS MEISSEN, USS TUNAL, USS VISTA HERMOSA, USS USME Y USS TUNJUELITO, sin este servicio, y para garantizar su óptimo y continuo funcionamiento en cada una de las áreas deben mantenerse constantes en el tiempo las condiciones de temperatura, humedad, niveles de ruido y calidad de aire es necesario contratar con una persona natural o jurídica este servicio.

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPITULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCION, ARTICULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCION:** La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la invitación pública y otros mecanismos de selección. **9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de invitación pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma SECOP II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

4. OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INMERSO CORRECTIVO, INCLUIDO LOS REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUARTOS FRÍOS PROPIEDAD DE LAS USS, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

Realizar el mantenimiento preventivo inmerso correctivo, incluido los repuestos para el sistema de aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos propiedad de las USS, que conforman La Subred Integrada de Servicios De Salud Sur E.S.E.

USS MEISSEN			
ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	UEX-06 -1MO40802967	TERRAZA CUARTO PISO	1
2	UEX-05-1MO408-02966	TERRAZA CUARTO PISO	1
3	UEX- 04-1MO408-02965	TERRAZA CUARTO PISO	1
4	UEX- 03-2-1MO408-02964	TERRAZA CUARTO PISO	1
5	MINI SPLIT 1-2HK0518A1AA	TERRAZA CUARTO PISO	1
6	MINI SPLIT 2-2HK0524A1AA	TERRAZA CUARTO PISO	1
7	USTO N-2-1MO408-02988	TERRAZA CUARTO PISO	1
8	USTO N-6-1MO408-02995	TERRAZA CUARTO PISO	1
9	USTO N-5-1MO408-02990	TERRAZA CUARTO PISO	1
10	USTO N-4-1MO408-02989	TERRAZA CUARTO PISO	1
11	UEX-24-1MO408-02977	TERRAZA CUARTO PISO	1
12	UEX-23-1MO408-02976	TERRAZA CUARTO PISO	1
13	UEX-22-1MO408-02975	TERRAZA CUARTO PISO	1
14	UEX-20-1MO408-02974	TERRAZA CUARTO PISO	1
15	UEX-19-1MO408-02973	TERRAZA CUARTO PISO	1
16	UEX-14-1MO408-02972	TERRAZA CUARTO PISO	1
17	UEX-12-1MO408-02970	TERRAZA CUARTO PISO	1
18	UEX-10-1MO408-02997	TERRAZA CUARTO PISO	1
19	UEX-09-1MO408-02969	TERRAZA CUARTO PISO	1
20	UEX-08-1MO408-02968	TERRAZA CUARTO PISO	1
21	UMA 02 EXT-1MO408-02966	TERRAZA CUARTO PISO	1
22	UMA-02 EX 2LD-1MO408-02963	TERRAZA CUARTO PISO	1
23	UMA-02 EX 2LT-1MO408-02965	TERRAZA CUARTO PISO	1
24	UMA-02 EX 2-1-1MO408-02964	TERRAZA CUARTO PISO	1
25	UMA-02 INT 1-1MO408-02952	TERRAZA CUARTO PISO	1
26	UMA-02 INT 2L-1MO408-02951	TERRAZA CUARTO PISO	1
27	UMA- 02 UNT-2-1MO408-02958	TERRAZA CUARTO PISO	1
28	UMA-02 INT-3-1MO408-02959	TERRAZA CUARTO PISO	1
29	USTO N-1-1-1MO408-02994	TERRAZA CUARTO PISO	1
30	USTO N-9-1MO408-02992	TERRAZA CUARTO PISO	1
31	USTO N-8-1MO408-02991	TERRAZA CUARTO PISO	1
32	USTO N-7-1MO408-02986	TERRAZA CUARTO PISO	1
33	UEX- 03-1MO408-02962	TERRAZA CUARTO PISO	1
34	FANCOIL-7385K3UV	TERRAZA CUARTO PISO	1
35	SPLIT-901KAYR00170	TERRAZA CUARTO PISO	1

ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
40	FANCOIL-7412LG96V	TERRAZA CUARTO PISO	1
41	CONDENSADORA-8374GX03F	TERRAZA CUARTO PISO	1
42	HONGO-11288378	TERRAZA CUARTO PISO	1
43	HONGO- M2888381	TERRAZA CUARTO PISO	1
44	CHILLER 25TR- B0308COO25	TERRAZA CUARTO PISO	1
45	CHILLER BOMBA N-1- N/A	TERRAZA CUARTO PISO	1
46	CHILLER BOMBA N-2- N/A	TERRAZA CUARTO PISO	1
47	UEX- 37-1MO408-02986	TERRAZA CUARTO PISO	1
48	UEX- 36-2-1MO408-02985	TERRAZA CUARTO PISO	1
49	UEX- 36-1-1MO408-02984	TERRAZA CUARTO PISO	1
50	UEX- 34-1-1MO408-02983	TERRAZA CUARTO PISO	1
51	UEX- 30-1MO408-02979	TERRAZA CUARTO PISO	1
52	UEX- 29-1MO408-02978	TERRAZA CUARTO PISO	1
53	IN LINE- MOTOR DE EXTRACCION	SEXTO SUR	1
54	IN LINE- MOTOR DE EXTRACCION	SEXTO NORTE	1
55	IN LINE- MOTOR DE EXTRACCION	QUINTO SUR	1
56	IN LINE- MOTOR DE EXTRACCION	QUINTO NORTE	1
57	IN LINE- MOTOR DE EXTRACCION	CUARTO SUR	1
58	IN LINE- MOTOR DE EXTRACCION	CUARTO NORTE	1
59	MINI SPLIT -3DIX0144- 3121AT600577	RADIOLOGIA	1
60	MINI SPLIT-901KASL00170	RADIOLOGIA	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C. - Colombia	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-19 V1

63	MINI SPLIT-2Rk0524A1AA	RADIOLOGIA	1
64	MINI SPLIT -TWG060A150CL	AREA COMPUTO	1
65	MINI SPLIT-3DIX0143-312TAYV00666	AREA COMPUTO	1
66	MINI SPLIT -2MCW0518A1AA	ESTERILIZACION	1
67	MINI SPLIT -901KAYR00170	ODONTOLOGIA	1

USS TUNAL

ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	RHEEM	SALAS DE CX	2
2	CARRIER	AUTOCLABES	1
3	ESTARLIGHT	SALA DE PARTOS	1
4	N2AE60AKI	TAC	1
5	YORK AMERICAN	BANCO DE SANGRE	1
6		LABORATORIO CLINICO	1
7	ESTARLIGHT	LABORATORIO CLINICO	1
8	ESTARLIGHT	RAYOS X	1
9	THERMOTAR	SALA DE CX 6	1
10	SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 0.5 HP. 220V. 60HZ	QINTO PISO NORTE Y SUR	1
11	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 1 HP. 220V. 60HZ	FARMACIA CENTRAL	1
12	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 1 HP. 110V. 60HZ MARCA HEEM. MOD. RHGE	AUTOCLAVES	1
13	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 0.9 HP. 110V. 60HZ	CLINICA GASTRICA	1
14	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 1 HP. 220V. 60HZ	CUARTO DE CUSTODIA	1
15	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 0.5 HP. 220V. 60HZ	LABORATORIO	1
16	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 1 HP. 220V. 60HZ. SIEMENS	UNIDAD RENAL	1
17	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 0.8 HP. 220V. 60HZ. SIEMENS	SALA CIRUGIA 6	1
18	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 1.2 HP. 220V. 60 HZ. SIEMENS	COCINA	1
19	VENTILACIÓN PORTÁTIL 110V. 60HZ	AUDITORIO	1
20	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	URGENCIAS	2

USS VISTA HERMOSA

ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 0.8 HP. 220V.	SALA DE PARTOS - CUARTO MAQUINAS	1
2	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 1 HP. 220V. 60HZ	LABORATORIO -CUARTO MAQUINAS	2
3	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 0.5 HP. 220V. 60HZ	RX - CUARTO MAQUINAS	1
4	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 1 HP. 220V. 60HZ	OBSERVACIÓN - CUARTO MAQUINAS	1
5	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 0.8 HP. 220V. 60HZ	TRABAJO DE PARTOS- CUARTO MAQUINAS	1
6	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 1 HP. 220V. 60HZ	ESTERILIZACIÓN- CUARTO MAQUINAS	1
7	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 1 HP. 220V. 60HZ	FARMACIA - PATIO JARDÍN INTERNO	1
8	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO1 HP. 220V. 60HZ	ALMACÉN- PATIO JARDÍN INTERNO	1
9	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO1 HP. 220V. 60HZ	AUDITORIO - PATIO SISTEMAS	1
10	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 1 HP. 220V. 60HZ	SALA DE ESPERA - PATIO SISTEMAS	1
11	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO A PRESIÓN. 2HP.220V. 60HZ	CUARTO COMPUTO- PATIO SISTEMAS	1
12	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 0.5 HP. 220V. 60HZ	CUARTO AISLADOS 2 PISO - TERRAZA -ASCENSOR CARGA	1
13	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 0.5 HP. 220V. 60HZ	CUARTO AISLADOS 3 PISO -TERRAZA -ASCENSOR CARGA -	1
14	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 0.5 HP. 220V. 60HZ	PROCEDIMIENTOS- TERRAZA - ASCENSOR CARGA	1
15	EQUIPO DE EXTRACCIÓN. 0.8 HP. 220V. 60HZ	BAÑOS HOSPITALIZACIÓN - TERRAZA -ASCENSOR CARGA	1
16	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO A PRESIÓN. 1.2HP.220V. 60HZ	CUARTO FRIO- SUBSOTANO	2
17	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO A PRESIÓN. 1.5HP.220V. 60HZ	CUARTO UPS - SUBSOTANO	2
18	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO A PRESIÓN. 0.5HP.220V. 60HZ	HIGIENE ORAL – CONSULTA EXTERNA	1

ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
	AIRE ACONDICIONADO	SISTEMAS	1
1	EQUIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL 24.000 BTU		
2	EQUIPO DE SUMINISTRO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	ESTERILIZACION	1
3	TIPO SPLIT, MANEJADORA DE 5 TR, 12.000 BTU. CONDENSADORA 4TR, EXTRACTOR 1.200 CFM	CAMI USME	1

USS TUNJUELITO

ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
	AIRE ACONDICIONADO	MATERNO	1
1	EQUIPO MINI SPLIT SAMSUNG		
	AIRE ACONDICIONADO	MEDICINA INTERNA	1
2	EQUIPO MINI SPLIT SAMSUNG		

RUTINAS DE MANTENIMIENTO

SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN

- Ajuste de piezas desajustadas por vibración
- Engrase de rodamientos
- Chumacera
- Limpieza de filtros
- Verificación del sistema eléctrico
- Damper
- En general todo el equipo.

VENTILADOR EXTRACCIÓN

- Limpieza al condensador de calor
- Lubricación motor
- Ventilador
- Verificación del fluido refrigerante
- Sistema eléctrico.

AIRE ACONDICIONADO

- Limpieza al condensador de calor
- Verificación de fluido refrigerante
- Conexiones eléctricas
- Kit de arranque del compresor
- Limpieza al serpentín de frío
- Bandeja de desagüe
- Flower
- Revisión de fugas
- Soportes
- Conexiones eléctricas y/o electrónicas.

AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN

I SECCIÓN EVAPORADORA & VENTILADORA

- A. SERPENTIN
LAVADO Y DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO (CUANDO SE REQUIERA), LIMPIEZA Y PURGA DE DESAGÜES.
- B. CONJUNTO MOTOR VENTILADOR TRANSMISIÓN
LIMPIEZA DE MOTORES, LIMPIEZA DE EJES, CAMBIO (DE SER NECESARIO) DE FILTROS, MEDICIÓN DE AMPERAJES DE OPERACIÓN.
- C. GABINETE
REVISIÓN DE AJUSTE ESTRUCTURAL, REVISIÓN DE SOPORTES, REVISIÓN Y RESTAURACIÓN DE AISLAMIENTOS.

II SECCIÓN CONDENSADORA

- A. SERPENTIN
Lavado y desincrustación con producto químico (cuando se requiera), prueba y/o corrección de fugas.

B. CONJUNTO MOTOR VENTILADOR

Limpeza de motores, limpieza de ejes, medición de amperajes de operación

C. COMPRESORES (TRATAMIENTO INDIVIDUAL)

Lectura y registro de presión de succión, limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, medición de amperajes de operación

III CIRCUITO Y TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN:

Prueba y/o corrección de fugas, revisión y/o recarga de refrigerante, restauración de aislamientos térmicos, revisión y/o cambio (cuando así se requiera) de filtro secador, revisión y/o cambio (cuando así se requiera) de mirilla indicadora, lectura y registro de sobrecalentamiento.

IV SISTEMA DUCTOS, DIFUSORES Y REJILLAS

Revisión de ductos de conexión a equipos, corrección de fugas de aire, restauración de aislamientos térmicos, limpieza de difusores y rejillas, limpieza de difusores y rejillas.

V SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL

Limpeza de tablero y ajuste de conexiones, revisión de operación de contactores, revisión de operación de relevos, cambio de cables calcinados, revisión y/o calibración de termostato.

El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo sin ningún costo y para el suministro de los repuestos que se requiera, deberá presentar cotización de los mismos para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

El valor total proyectado es de sesenta millones de Pesos M/cte. (\$60.000.000) discriminado de la siguiente forma:

A. Mantenimiento preventivo inmerso correctivo, incluido los repuestos para el sistema de aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos se estima la suma de veintisiete y millones de pesos m/cte. (\$27.00.000), en los cuatro (4) meses.

B. Se proyecta un valor para suministros de repuestos por treinta y tres millones de pesos m/cte. (\$33.000.000), para cuatro (4) meses, previo presentación de cotización por parte del contratista y autorización por parte del supervisor.

El valor relacionado se estimó de acuerdo a estudio de mercado realizado. Ver documento adjunto

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA A REALIZAR:

EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente invitación.

PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente invitación.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona natural**, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS		CO-CBS-FT-19 V1



NOTA: Cuando se trate de **personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras** que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.
El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serie adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el proponente sea una persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia), deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo

domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del consorcio o unión temporal.

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE TODOS LOS OFERENTES

El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Nº 10 Calle de la Libertad No. 171			SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS			CO-CBS-FT-19 V1	

FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-19 V1

manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).

- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

EL OPERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT)
Para el caso de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluado Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, el Oferente deberá anexar mínimo tres (3) certificaciones y cuyo objeto deberá corresponder al mantenimiento del sistema de aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos y/o similares; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial, durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS		CO-CBS-FT-19 V1

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

- Presentar hoja de vida de los ingenieros y técnicos de las personas que intervienen en el mantenimiento del sistema acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos.
- El personal que ejecuta el mantenimiento preventivo y correctivo, deberá presentar documentos que certifiquen el registro (Tarjeta Profesional) y experiencia en mantenimiento del sistema de acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos.
- Carta de compromiso de destinación específica de por lo menos un (1) técnico, los 7 días de la semana, para atender específicamente necesidades en las unidades de Meissen, Tunal y Vista hermosa. Sin desconocer que cuando se llegare a requerir más personal para realizar las labores de mantenimiento se tienen que proveer y disponer

EVALUACIÓN ECONOMICA: hasta 100 puntos

Los proponentes que cumplan con la evaluación jurídica, técnica y experiencia, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado (MENOR PRECIO).

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. **No se aceptarán Ofertas Parciales.**

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor.

7. MATRIZ DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLINICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Importunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATEGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Importunidad en la atención a los usuarios internos y externos
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
DE CORRUPCIÓN: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal transparente
SISTEMA ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGÍA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

SI	NO	X
Describe las condiciones a tener en cuenta para la visita:		
No será obligatoria la visita técnica en cada una de USS donde se encuentran los equipos. Se sugiere realizarla a fin de poder verificar el estado en que se encuentran los equipos. De no hacerla el oferente asume las condiciones en las cuales se encuentren y asume el conocimiento de los equipos.		
Los posibles oferentes deberán garantizar su propio transporte para realizar las respectivas visitas.		

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	X

DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	X

10. PLAZO DEL CONTRATO: (ESPECIFICAR MESES Y/O DÍAS) Y JUSTIFICACIÓN.

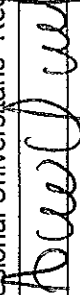
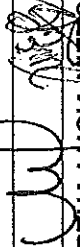
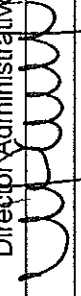
CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO, PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE POLIZAS, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INMERSO CORRECTIVO, INCLUIDO LOS REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUARTOS FRÍOS PROPIEDAD DE LAS USS, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en el mismo.
- Asumir los costos de transporte, fletes, visitas de diagnóstico de los equipos, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los elementos que se requieran.
- Dar garantía del mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos y los demás que se derive del mismo.
- Entregar el mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos y los demás que se derive del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas ofertadas.
- Realizar cambios de los repuestos y los demás que se derive del mismo que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Realizar el cambio de los repuestos y los demás que se derive del mismo, si no concuerdan con lo relacionado en la factura o si se encuentra defectuoso o no cumplen con lo solicitado.
- Las partes y repuestos que sean cambiados, deberán ser entregados al supervisor del contrato.
- Incluir los repuestos y/o elementos que se generen adicionales, para el cumplimiento del objeto a contratar
- Todo equipo objeto del contrato, que requiera inicialmente un mantenimiento correctivo y que incluya cambio de repuestos no contemplados, el contratista realizará la cotización para estos trabajos, los cuales serán entregados al supervisor del contrato para su estudio y autorización. No se cobrara mantenimiento preventivo, cuando los trabajos a realizar sean de origen correctivo.
- En caso de que equipos fallen por algún motivo, el proveedor deberá estar disponible para realizar el mantenimiento correctivo o preventivo de acuerdo a la urgencia, las 24 horas.
- Contar con los repuestos en su stock de inventarios, en el caso de no tenerlos informar al supervisor para que este tome las acciones necesarias hasta que sean adquiridos.
- El contratista suministrará por su cuenta en caso de contingencia un equipo (Backup) con la misma capacidad de la existente o superior.
- El contratista suministrará el cronograma y plan de mantenimiento, a la firma del acta de inicio.
- El contratista debe emitir reportes técnicos de cada una de las visitas, sean preventivas o correctivas al supervisor del contrato.
- El contratista deberá atender el llamado al mantenimiento correctivo, haciendo presencia en el sitio en un tiempo no mayor a dos (2) horas.
- El contratista deberá capacitar al personal que designe el supervisor del contrato, para el manejo, vigilancia y cuidado de los equipos de la respectiva Unidad de prestación del servicio, sin costo alguno, la cual se realizará en cada uno de los puntos o sitios en donde se encuentre los equipos.
- El contratista deberá entregar por escrito el nombre o personas con titulación técnica, responsables de los trabajos que actuaran a su vez como representantes e interlocutores autorizados legalmente para actuar en nombre del contratista.
- El contratista queda obligado a que todo el personal propio o ajeno que emplee para los trabajos contratados este afiliado a la seguridad social, obligándose así mismo con dicho personal, toda la legislación laboral vigente.
- incluye una visita Bimensual y todas las visitas correctivas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de las unidades de prestación de servicios, que conforman la subred integrada de servicios de salud sur.
- Elaborar y/o actualizar las hojas de vida de los equipos.
- Presentar los reportes de los servicios totalmente diligenciados, como soporte para la presentación de la factura, detallando el servicio o mantenimiento realizado.
- Asignación específicamente de un (*) técnico, los 7 días de la semana, las 24 horas, para atender específicamente necesidades en las unidades de Meissen, Tunal y Vista hermosa. Sin desconocer que cuando se llegare a requerir más personal para realizar las labores de mantenimiento se tienen que proveer y disponer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional Se creó el 15 de mayo de 1991	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-19 V1

23. Cumplir de manera oportuna con los demás requerimientos que realice el Supervisor del Contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.

12. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN		
PRIMER AVAL: RESPONSABLE DEL ESTUDIO	NOMBRE COMPLETO:	YOLANDA QUIROGA MEDINA
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Especializado Recursos Físicos
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO:	JOSÉ OLIVERIO CANO SANABRIA
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Especializado Recursos Físicos
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO:	FABIO QUINTERO CAMACHO
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Universitario Recursos Físicos
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO:	FABIO ALONSO RODRIGUEZ GARCIA
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Especializado Recursos Físicos
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	JORGE EDUARDO CASTRO G.
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Universitario Recursos Físicos
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ
TERCER AVAL: GERENCIA	CARGO O ACTIVIDAD:	Director Administrativo
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO:	CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
	CARGO O ACTIVIDAD:	Gerente
	FIRMA:	

REVISO:  DIRECCION DE CONTRATACION

VALIDACION PAA  OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL

